



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARTES



ACTA NRO. 028

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
MARZO 22 DEL 2019

Con el quórum reglamentario se instala la sesión ordinaria a las diez horas veinte minutos, presidida por el señor Decano Mav. Xavier León y con la presencia de los siguientes miembros: MsC. Mónica Ayala, Subdecana; MsC. Christian Viteri; Director de la Carrera de Artes Plásticas; MsC. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Artes Escénicas; MsC. Carlos Pozo, Vocal Principal Docente; MsC. Carmen Jijón, Vocal Principal Docente; Sr. Santiago Ortiz, Vocal Principal Estudiantil. Actúa como Secretaria la Dra. Katheryne Carrión.

Constatado el quórum reglamentario se inicia la sesión.

Se da lectura del Oficio Nro. R-228-2019 de marzo 15 del 2019, mediante el cual el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central, le agradece al MsC. Mario García, por el importante trabajo realizado en el Subdecanato de la Facultad de Artes.

Se conoce el Oficio Nro. R-245 2019 de marzo 15 del 2019, mediante el cual el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador le designa como Subdecana de la Facultad de Artes, a la MsC. Mónica Ayala, a partir del 18 de marzo del 2019, de conformidad con lo que dispone el Art. 53 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 89 del Estatuto de la Universidad.

Se procede a dar lectura del Orden del Día; el mismo que se aprueba.

Para atender el pedido formulado por las Srtas. Alejandra Pérez y Amanda Rojas, estudiantes de la Carrera de Teatro, se les recibe en Comisión General para que expongan sus criterios sobre lo sucedido con la el viaje a Manizales.

Siendo las 10h43 se retiran de la sesión las citas estudiantiles.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS.-

1. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de febrero 21 del 2019, sin observaciones y con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.
2. Se aprueba el Acta de la sesión Extraordinaria de Marzo 11 del 2019, sin observaciones y von el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.
3. Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Marzo 13 del 2019, sin observaciones y con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.



Pág. Nro. 2

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028
Marzo 22 del 2019

2.- ASUNTOS ACADÉMICOS.-

- 2.1. Se avoca conocimiento del Oficio Va/UCE Nro. 0158 de marzo 22 del 2019, mediante el cual la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, ante la autorización solicitada por este órgano colegiado en oficio Nro. SFA-162 de marzo 12 del 2019, para que el MsC. Juan Manuel Valencia Hinestrosa, Docente con nombramiento provisional a tiempo completo de dicha carrera, pueda asumir la función de Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Artes Escénicas en reemplazo de la MsC. Irina Verdesoto, quien se ha postulado para realizar sus estudios de doctorado, nos indica que de acuerdo al punto 3, literal b del Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria aprobado por el Honorable Consejo Universitario, la asignación de horas para actividades de dirección o gestión académica es solo para profesores titulares, por cuanto lo requerido por esta Facultad no procede.

En tal virtud, este organismo **RESUELVE:** Solicitar al MsC. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Artes Escénicas, presente un documento que sustente y argumente el pedido para que el MsC. Juan Manuel Valencia Hinestrosa, Docente de la Carrera de Artes Escénicas, asuma la coordinación de Vinculación con la Sociedad de dicha carrera, recalcando la especificidad que existe y haciendo notar el insuficiente número de docentes con que cuenta la Carrera, por cuanto la mayoría de profesores titulares se encuentran cursando sus estudios de doctorado en el exterior. Con el informe sustentado se insistirá nuevamente sobre este pedido a la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado.

- 2.2. Se avoca conocimiento del Oficio VA/UCE Nro. 0159 de marzo 22 del 2019, mediante el cual la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, ante la autorización solicitada mediante oficio Nro. SFA-180 de marzo 13 del 2019, para que el PhD. Olivier Tovar, Docente de la Carrera de Artes Plásticas, la MsC. Yahima Losada, Docente de la Carrera de Artes Escénicas y el MsC. Pablo Guerrero, Docente de la Carrera de Artes Musicales, profesores a contrato de servicios ocasionales, puedan ser miembros del Consejo Editorial de la Facultad de Artes; y, en la que manifiesta que la asignación de carga horaria docente en las respectivas fichas docentes, debe estar sujeta a lo dispuesto en el Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria, aprobado por el Honorable Consejo Universitario.

Al respecto, este organismo **RESUELVE:** Remitir al Magíster Christian Viteri, Director de la Carrera de Artes Plásticas, Magíster Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Artes Escénicas, Magíster Julián Pontón, Coordinador de la Carrera de Artes Musicales, una fotocopia del oficio enviado por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, para que al momento de elaborar las fichas docentes, la carga horaria sea asignada tomando en consideración lo que dispone el Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria.

- 2.3. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. 033-VDFA de marzo 08 del 2019, mediante el cual el MsC. Mario García, Subdecano de la Facultad de Artes, a esa fecha, solicita la aprobación respectiva para la ejecución del Simposio propuesto por la MsC. Karina Clavijo, Docente de la Carrera de Artes Musicales.



Pág. Nro. 3

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028

Marzo 22 del 2019

Al respecto, este organismo **RESUELVE:** Remitir al Magíster *Julián Pontón*, **COORDINADOR DE LA CARRERA DE ARTES MUSICALES**, la documentación enviada por el MsC. Mario García, para que reformule la propuesta que presenta la Msc. Karina Clavijo, Docente de la Carrera de Artes Musicales, en la cual debe constar el financiamiento del mencionado evento, el mismo que podrá elaborarlo con el asesoramiento del Econ. Edison Sosa, Analista Financiero de esta Facultad.

- 2.4. Se avoca conocimiento del oficio Nro. 038-DCT de febrero 20 del 2019, mediante el cual Magíster Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Teatro, presenta para aprobación de este organismo el Calendario Académico y los Horarios de la Carrera de Teatro y Artes Escénicas correspondientes al ciclo académico 2019-2019.

Al respecto, este organismo **RESUELVE:** Aprobar el Calendario Académico y los Horarios de la Carrera de Teatro y Artes Escénicas, correspondientes al ciclo académico 2019-2019, los mismos que deberán ser socializados entre la planta docente de dicha carrera.

- 2.5. Se avoca conocimiento del oficio Nro. DCAP-068 de marzo 15 del 2019, mediante el cual el Magíster Christian Viteri, Director de la Carrera de Artes Plásticas, presenta para aprobación de este organismo el Calendario Académico y los Horarios de la Carrera de Artes Plásticas, correspondientes al período académico marzo-agosto 2019.

Al respecto, este organismo **RESUELVE:** Aprobar el Calendario Académico y los Horarios de la Carrera de Artes Plásticas, correspondientes al período académico marzo-agosto 2019, los mismos que deberán ser socializados entre la planta docente de dicha carrera.

- 2.6. Se **RESUELVE:** Encargar a la *Magíster Mónica Ayala*, Subdecana de la Facultad de Artes para que conjuntamente con el Ing. David López, Analista de Tecnologías de la Información 1, establezcan la modalidad con la cual se pueda asignar cupos de las asignaturas del tronco común, para que de esta manera puedan participar estudiantes de al menos dos carreras.
Una vez que se cuente con esta información, deberá ser remitida para conocimiento de este organismo.

- 2.7. Se **RESUELVE:** Encargar a la *Magíster Mónica Ayala*, Subdecana de la Facultad de Artes, la programación de la Semana del Arte, actividad que deberá realizar conjuntamente con los señores Directores de las Carreras de Artes Plásticas, Artes Escénicas y Artes Musicales.
Una vez que se cuente con la información respectiva, ésta será remitida para conocimiento y aprobación de este organismo.



Pág. Nro. 4

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028

Marzo 22 del 2019

- 2.8 Se **RESUELVE**: Emitir una Carta Compromiso para evitar futuros plagios por parte de los/las estudiantes de las Carreras de Artes Plásticas, Artes Escénicas y Artes Musicales. Los Directores de las respectivas carreras serán quienes coordinen esta actividad.

Quito,

CARTA COMPROMISO

Yo, (*nombre del/la estudiante*), portador/ra de la cédula de ciudadanía Nro., estudiante de la Carrera de Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Central del Ecuador, comprendo que la formación a nivel superior exige honestidad académica; por tanto, tengo pleno conocimiento de que el artículo 68 del Reglamento de Régimen Académico señala: Textual: "*Fraude o deshonestidad académicas.- es toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la IES o por el profesor, para los procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización. Configuran conductas de fraude o deshonestidad académica, entre otras las siguientes:*

- *Apropiación de ideas o de información de pares dentro de procesos de evaluación.*
- *Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor.*
- *Reproducción en lo substancial, a través de la copia literal, la paráfrasis o síntesis de creaciones intelectuales o artísticas, sin observar los derechos de autor.*
- *Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación, incluyendo el trabajo de titulación.*
- *Acceso no autorizado a reactivos y/o respuestas para evaluaciones."*

Por su parte el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, literal g) se señala, que el cometimiento de fraude o deshonestidad académica (plagio) implica sanciones que, según su gravedad, de acuerdo al mencionado artículo de la LOES, podrán conllevar a la:

- a) Amonestación del órgano Superior,
- b) Pérdida de una o varias asignaturas;
- c) Suspensión temporal de actividades académicas; y,
- d) Separación definitiva de la Institución;"

En tal virtud, en mi calidad de estudiante, me comprometo a desarrollar las actividades académicas con honestidad e integridad durante mi proceso de formación en la Facultad de Artes de la Universidad Central del Ecuador.

(Nombre)

(Firma)

(Número de cédula)



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARTES



Pág. Nro. 5

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028

Marzo 22 del 2019

- 2.9. Se avoca conocimiento del oficio Nro. 050-DCAM de marzo 03 del 2019, mediante el cual el Magíster Julián Pontón, Coordinador de la Carrera de Artes Escénicas, presenta para aprobación de este organismo el Calendario Académico y los Horarios de la Carrera de Artes Musicales, correspondientes al período académico 2019-2019.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Aprobar el Calendario Académico y los Horarios de la Carrera de Artes Musicales, correspondientes al período académico 2019-2019, los mismos que deberán ser socializados entre la planta docente de dicha carrera.**

- 2.10. Se **RESUELVE: Solicitar al Magíster Julián Pontón, Coordinador de la Carrera de Artes Musicales, lo siguiente:**

- Remitir a este organismo un listado con los instrumentos musicales que oferta la Carrera de Artes Musicales;
- Difundir esta información a la comunidad universitaria, utilizando los medios de comunicación de la Facultad de Artes; y,
- Presentar el método por el cual se va a garantizar el aprendizaje de los cuatro itinerarios: (Producción Musical, Musicología, Composición e Interpretación), tomando en consideración que los estudios que se brinda en la Facultad de Artes no corresponden a una formación de Conservatorio.

- 2.11. Se conoce el Oficio Nro. 2019-111-DRI de marzo 6 del 2019, mediante el cual el Dr. Ramiro López Pulles, Director de Relaciones Internacionales, informa acerca del pedido formulado en sesión ordinaria de Consejo Directivo de enero 17 del 2019 en oficio Nro. SFA-130 de febrero 19 del 2019, sobre establecer un Convenio con la Universidad de Caldas Colombia. Este documento forma parte habilitante de esta acta.

- 2.12. Se avoca conocimiento del oficio Nro. UCE-DTIC-2019-0290-0 de febrero 20 del 2019, mediante el cual la Ing. Susana Cadena, ex Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación, remite al Dr. Ramiro Cazar, Director de Aseguramiento de la Calidad, encargado, un informe sobre los inconvenientes presentados con los resultados de la evaluación al desempeño docente.

Al respecto este organismo **RESUELVE: Remitir al Magíster Roberto Calle, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad de Artes, para conocimiento de dicho gremio, una fotocopia del mencionado documento.**

- 2.13. Se avoca conocimiento del oficio Nro. UCE-DA-2019-0427-0 de febrero 19 del 2019, mediante el cual la Dra. Margarita Medina, Directora Académica, a esa fecha, responde a la consulta formulada por este órgano colegiado mediante oficio Nro. DFA-079 de enero 30 del 2019, acerca del Plan de Transición de la Carrera de Teatro a la Carrera de Artes Escénicas.

Al respecto este organismo **RESUELVE: Remitir para conocimiento de la Magíster Mónica Ayala, Subdecana de la Facultad de Artes y del Magíster Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Artes Escénicas, una fotocopia del mencionado documento, sugiriéndole se sirva tomar en consideración las indicaciones que proporciona la Dirección Académica en la Transición de la Carrera de Teatro a la Carrera de Artes Escénicas.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARTES



Pág. Nro. 6

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028
Marzo 22 del 2019

- 2.14. Se informará a la Magíster Mónica Ayala E., Subdecana de la Facultad de Artes, que en sesión ordinaria de Consejo Directivo llevada a cabo el 21 de febrero del 2019, se conoció el oficio Nro. 023-VDFA de febrero 12 del 2019, mediante el cual el MsC. Mario García, Subdecano de la Facultad de Artes, a esa fecha, solicita una reestructuración del Comité de Investigación de la Facultad de Artes ante el Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador, en razón de que el MsC. Luis Cáceres, Miembro de la Comisión de Investigación de la Facultad, se encuentra cursando sus estudios doctorales; además, propone la inclusión de la Dra. Katheryne Carrión, Secretaria Abogada. Al respecto se resolvieron los siguientes puntos: Nombrar al PhD. José Manuel Ruiz, Docente de la Carrera de Artes Plásticas, Presidente del Comité de Investigación de la Facultad de Artes en reemplazo del MsC. Mario García; Designar a la PhD. María Teresa Galarza, Docente de la Carrera de Artes Escénicas, como Miembro del Comité de Investigación de la Facultad de Artes en reemplazo del MsC. Luis Cáceres; y, Que se integre al COIF la Dra. Katheryne Carrión, Secretaria Abogada de la Facultad de Artes como asesora jurídica.

En este sentido, se avoca conocimiento del Oficio 056-SFA de marzo 21 del 2019, mediante el cual la Dra. Katheryne Carrión, Secretaria Abogada de la Facultad de Artes, comunica que se encuentra actuando como Secretaria del Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador, lo que le impide formar parte como Asesora Jurídica del COIF de esta Facultad.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Acoger favorablemente la excusa que presenta la Dra. Carrión, para colaborar como Asesora Jurídica del COIF de la Facultad de Artes, debiéndose comunicar del particular al Doctor Fernando Arroyo, Presidente del Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador.**

- 2.15. Se avoca conocimiento del oficio Nro. 062-DCT de marzo 20 del 2018, mediante el cual el MsC. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Artes Escénicas, informa la resolución adoptada por el Consejo de Carrera, en sesión de marzo 19 del año en curso, designando representantes estudiantiles como Miembros de dicho Consejo.

Al respecto este organismo **RESUELVE: Acoger favorablemente la designación de Miembros de Consejo de la Carrera de Teatro a los siguientes estudiantes, como representantes estudiantiles a dicho Consejo:**

MIEMBRO TITULAR:

Sr. Estrada padilla Erick Patricio
Estudiante de octavo semestre

MIEMBRO SUPLENTE:

Srta. Beltrán Yánez Nancy Sofía
Estudiante de sexto semestre

- 2.16. Se avoca conocimiento del oficio Nro. DCAP-072 de marzo 15 del 2019, mediante el cual usted informa que en sesión ordinaria de Consejo de Carrera, llevada a cabo el 14 de marzo del 2019, se designaron a los/las docentes que serán Coordinadores de Área de la Carrera de Artes Plásticas, para el ciclo lectivo marzo-agosto 2019.



Pág. Nro. 7

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028
Marzo 22 del 2019

Al respecto este organismo **RESUELVE: Acoger favorablemente la designación de los/las docentes que se detallan a continuación como Coordinadores/ras de Área de la Carrera de Artes Plásticas, para el ciclo lectivo marzo-agosto 2019:**

MsC. David Jaramillo	Coordinador Área de Teóricas
Phd. Olivier Tovar	Coordinador Área de Pintura
MsC. Carlos Pozo	Coordinador Área de Escultura
MsC. Omar Puebla	Coordinador Área de Cerámica
MsC. Gary Plaza	Coordinador Área de grabado
MsC. Berioska Meneses	Coordinador Área de Dibujo
MsC. Guadalupe Pérez	Coordinadora Área de Optativas.

- 2.17. Se **RESUELVE: Solicitar al Magíster Gary Plaza Rodríguez, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Artes, presente un Plan de Trabajo de Aseguramiento de la Calidad para la Facultad de Artes, el mismo que deberá contener actividades específicas y el tiempo en que se deben ejecutar.**

Este informe deberá ser remitido hasta el lunes 15 de abril del 2019, para conocimiento de este órgano colegiado.

- 2.18. Se avoca conocimiento de la comunicación s/n de enero 30 del 2019, mediante la cual la Magíster Amaranta Moral, Docente de la Carrera de Artes Escénicas, solicita aumento de tiempo de dedicación de docente a tiempo parcial a medio tiempo.
Previo a tomar una resolución a este pedido, el Mav. Xavier León, Decano de la Facultad de Artes, solicitó a cada uno de los Directores un informe sobre la necesidad de las diferentes carreras en función de su perfil profesional.

En este sentido, este organismo **RESUELVE:**

- **Acoger favorablemente el pedido que formula el MsC. Christian Viteri, Director de la Carrera de Artes Plásticas, para que la MsC. Amaranta Moral dicte en dicha Carrera cuatro (4) horas de la asignatura: Optativa I, en el presente ciclo lectivo 2019-2019.**
- **En el momento en que la carrera continúe su implementación del rediseño, surgirán asignaturas que podrán ser asignadas a la MsC. Moral.**
- **En el tronco común existe la asignatura de Lenguajes Artísticos, por lo que se le sugerirá a la MsC. Amaranta Moral, se capacite en este tema, durante este semestre, para ver la posibilidad de incrementar su tiempo de dedicación dictando dicha materia en el próximo ciclo lectivo.**



Pág. Nro. 8

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028
Marzo 22 del 2019

- 2.19. Se avoca conocimiento comunicación de marzo 12 del 2019, suscrita por la MsC. Consuelo Pérez, Docente de la Carrera de Artes Plásticas, mediante la cual solicita se amplíe su tiempo de dedicación de medio tiempo a tiempo completo.

Al respecto este organismo **RESUELVE: Comunicar a la MsC. Consuelo Pérez, Docente de la Carrera de Artes Plásticas que para este ciclo lectivo 2019-2019 el claustro docente de dicha Carrera se encuentra constituido; por lo que la petición de aumento de tiempo de dedicación no puede ser atendida por el momento; sin embargo se tomará en consideración la predisposición de la citada docente para una próxima oportunidad. Así también, se debe resaltar que el área de Expresión Oral y Escrita adquirirá en el corto plazo una importancia medular, al constituirse con tronco común, por lo que deberá robustecerse cuantitativamente y en términos de relación con el campo del Arte; le invitaremos a ser parte de los nuevos retos.**

- 2.20. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. 039-VDFA de marzo 15 del 2019, mediante el cual el MsC. Mario García, Subdecano de la Facultad de Artes, a esa fecha, solicita se trate en este órgano colegiado, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la Facultad de Artes, el mismo que ha sido elaborado por el mencionado funcionario.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Encargar a la Magíster Mónica Ayala, Subdecana de la Facultad de Artes, la coordinación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para la Facultad de Artes, desde la presente fecha, con una proyección a cinco años; actividad que deberá contar con la colaboración de los Directores de las Carreras de Artes Plásticas y Artes Escénicas y el Coordinador de la Carrera de Artes Musicales.**

Se adjuntará el oficio Nro. 0214-VDFA de noviembre 30 del 2018, que contiene el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Facultad de Artes, presentado por el MsC. Mario García, en forma física y digital.

- 2.21. Se da lectura de la comunicación de 01 de marzo del 2019, mediante el cual la Sra. Enriqueta González Martínez Alonso, remite para revisión y posible aprobación el anteproyecto de la Maestría en Conservación y Restauración del Patrimonio.
- 2.22. Se conoce el Oficio Nro. CES-SG-2019-0473-0 de febrero 28 del 2019, mediante el cual el Sr. Andrés Jaramillo Paredes, Secretario General del Consejo de Educación Superior, remite la resolución RPC-SO-07-Nro. 094-2019.
- 2.23. Se avoca conocimiento del oficio Nro. Nro. FAUCE-VS-2019-35 de marzo 22 del 2019, mediante el cual el Magíster Lennyn Santacruz, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Artes, solicita la aprobación de los siguientes Proyectos de Vinculación con la Sociedad, denominados: a) Creación de Talleres de Formación Musical en el Cantón Cayambe. Etapa 1 Anteproyecto y construcción de alianzas para la implementación; y, b) Creación de Talleres de Formación Musical en la ciudad de San Lorenzo. Etapa 1 Anteproyecto y construcción de alianzas para la implementación.



Pág. Nro. 9

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028
Marzo 22 del 2019

Al respecto, este organismo **RESUELVE:**

1. **Aprobar los Proyectos de Vinculación con la Sociedad, denominados:** a) Creación de Talleres de Formación Musical en el Cantón Cayambe. Etapa 1 Anteproyecto y construcción de alianzas para la implementación; y, b) Creación de Talleres de Formación Musical en la ciudad de San Lorenzo. Etapa 1 Anteproyecto y construcción de alianzas para la implementación.
2. **Solicitar al Dr. Pedro Iván Moreno, Coordinador de Vinculación de la Sociedad de la Universidad, que los precitados proyectos sean incluidos dentro del Programa de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador.**
- 2.24. Se conoce en forma verbal por parte del Mav. Xavier León, Decano de la Facultad de Artes, la aprobación por parte del Honorable Consejo Universitario en sesión de febrero 05 del 2019, del primer borrador del Plan de Ordenamiento Territorial de la Universidad Central del Ecuador y la creación de la Comisión Especial de Planificación Física de la Universidad Central del Ecuador.
- 2.25. Se **RESUELVE: Designar al Magíster Carlos Pozo, Docente de la Carrera de Artes Plásticas, Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial de la Facultad de Artes de la Universidad Central del Ecuador, para que conjuntamente con los Directores de las**
- 2.26. **Carreras de Artes Plásticas, Artes Escénicas y Artes Musicales y con el asesoramiento de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, elabore un proyecto de intervención de los espacios físicos de esta Unidad Académica Superior, el mismo que deberá ser conocido por este órgano colegiado.**

3.- **ASUNTOS ESTUDIANTILES.-**

- 3.1. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-210 de marzo 22 del año en curso, **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS, a la señorita CUESTA GORDILLO SHARYAN ANAIS, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1718291626.**
- 3.2. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-210 de marzo 22 del año en curso, **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS, al señora CARRERA CRUZ DAVID EZEQUIEL, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1714517487.**
- 3.3. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-210 de marzo 22 del año en curso, **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS, al señor ROSALES PASQUEL DIEGO FERNANDO, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1719251991.**



Pág. Nro. 10

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028
Marzo 22 del 2019

- 3.4. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-210 de marzo 22 del año en curso, **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS, al señor VERA VACA EDMUNDO DAVID, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1712750734.**
- 3.5. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-210 de marzo 22 del año en curso, **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS, al señor VILLMARIN DAVILA ESTUARDO JIMMY, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1719748087.**
- 3.6. Se avoca conocimiento de la comunicación de febrero 22 del 2019, mediante el cual el PhD. Néstor Olivier Tovar Larenas, Docente de la Carrera de Artes Plásticas, expone sobre el supuesto plagio cometido por el Sr. Kevin Alexis Remache Amores, estudiante de dicha Carrera, en los trabajos finales (remediales), en las asignaturas de Optativa 2; y, en Historia del Arte, materia impartida por el MsC. David Jaramillo.

Al respecto este organismo **RESUELVE: Remitir al Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda MSc. PhD. Rector de la Universidad Central del Ecuador, la documentación que respalda la denuncia de un supuesto plagio, formulada por el PhD. Oliver Tovar Larenas, Docente de la Carrera de Artes Plásticas en contra del Sr. Kevin Alexis Remache Amores, estudiante de dicha Carrera, en las asignaturas de Optativa 2; y, en Historia del Arte, materia impartida por el MsC. David Jaramillo. (en los trabajos finales (remediales), para que se sirva autorizar se continúe con el trámite que corresponde a este tema.**

- 3.7. Se avoca conocimiento del Oficio FEUE-Mar-017 de marzo 12 del 2019, mediante el cual el Sr. Cristian Chávez, Presidente FEUE-UCE manifiesta el interés de la FEUE de trabajar en actividades culturales con la Facultad de Artes durante este semestre marzo-agosto 2019.
- 3.8. Se avoca conocimiento del Memorando Nro. 009 SFA de enero 29 del 2019, mediante el cual, la Dra. Katheryne Carrión, Secretaria Abogada, atendiendo la sumilla del Mav. Xavier León, Decano de la Facultad de Artes, en la comunicación de diciembre 10 del 2018, enviada por la MsC. Berioska Meneses, Docente de la Carrera de Artes Plásticas, quien presenta una propuesta de acompañamiento académico a la Srta. Katherin Vanesa Riofrío Camacho, estudiante del primer semestre ciclo 2018-2019, quien posee un cuadro de discapacidad intelectual, con un porcentaje del 56% de disminución en sus capacidades cognitivas, según el carnet del CONADIS.

Al respecto se vertieron algunos criterios por parte de los miembros de este organismo y se **RESUELVE: Solicitar a la Dra. María Augusta Espín, VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO, conceda una cita para concurrir con los Miembros de Consejo Directivo de la Facultad de Artes para tratar específicamente sobre el tema de los/las estudiantes que ingresan a la Universidad y que tienen capacidades especiales, para quienes la Universidad debería tener políticas concretas en su educación; así como programas de capacitación para los/las docentes quienes tienen a su cargo personas que requieren una educación diferenciada.**



Pág. Nro. 11

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028

Marzo 22 del 2019

- 3.9. Al recibir en Comisión General a las señoritas egresadas Joselyn Duque y Alejandra Pérez para que expusieran y presentaran la documentación en torno a los problemas suscitados por la cancelación de la obra "Arrebato Opus 52" para participar en el XIII Festival Internacional de Manizales. Y presentadas las explicaciones, en un informe detallado en trece hojas, a lo cual se suman las evidencias respectivas en treinta y una hojas (oficios, certificados, cartas, mail, etc.), del MSc. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Teatro, al respecto se **RESUELVE: Remitir al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central y a la Dra. Nilka Pérez, Directora de Bienestar Universitario, un oficio con el siguiente texto:**

ANTECEDENTES

Debemos mencionar que en la exposición, las estudiantes hacen referencia a dos temas diferentes. El primero está relacionado con el proceso académico llevado a cabo en el período 2017-2018 y 2018-2018 por el MSc. Santiago Rodríguez, en la asignatura denominada Actuación VII y VIII. El mencionado docente en ese lapso de tiempo cumplió plenamente con los compromisos académicos planteados en el sílabo, mediante el montaje de cinco obras teatrales. El segundo tema tiene relación con la obra "Arrebato Opus 52" realizada dentro del proceso académico llevado a cabo en la asignatura de Actuación III y IV con la MSc. Madeleine Loayza en el período 2016-2017 y 2017-2017. Obra que fuera, en primer momento, gestionada por parte del Director, para participar en el XIII Festival Internacional de Teatro Universitario de Manizales el 29 de octubre al 2 de noviembre de 2019, como una actividad extracurricular. Además, entre otras cosas, las estudiantes hacen alusión, en los documentos presentados, a procesos administrativos llevados a cabo de manera irregular.

ADMINISTRATIVO

Que el proceso administrativo llevado a cabo por el Director de Carrera cumplió con lo establecido reglamentariamente: es decir, se atendió el caso de manera oportuna en, el marco del procedimiento correspondiente, dando respuesta a lo solicitado por las autoridades, siguiendo el órgano regular.

En la revisión de documentos, se constató que en el primer oficio enviado por los estudiantes al Director, con fecha 17 de octubre de 2018, no contaba con firmas de responsabilidad sino únicamente había varios nombres. Además se constata que, en las evidencias presentadas al Consejo Directivo, se presenta un documento similar, dirigido a la profesora Madeleine Loayza, con la misma fecha y sin firmas de responsabilidad sino únicamente con varios nombres. En cuanto a las cartas posteriores que también enviaron, se pudo observar que no siguieron el órgano regular para este tipo de solicitudes, pues las enviaron a instancias superiores como el Decanato o Vicerrectorado Académico, las que fueron remitidas posteriormente por las autoridades a la dirección de carrera.



Pág. Nro. 12

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028

Marzo 22 del 2019

ACADÉMICO

Que el Director no cometió ilegalidad alguna que afecte el desarrollo académico, en torno a las vacaciones que había solicitado; pues lo hizo con el permiso del señor Decano, lo que se constata en el oficio 086-DCT de 28 de mayo de 2018 y en el memorando 072 SFA de 6 de junio de 2018. Este permiso, además, fue concedido en vista de que el señor Director tenía varios días acumulados de vacaciones no tomadas. Según informe del Director, antes de solicitar las vacaciones dejó a los estudiantes con cinco obras montadas, producto del trabajo académico llevado a cabo durante 10 meses (dos semestres consecutivos) y que a esa fecha estaban concluidos. Los estudiantes, para los días de ausencia del profesor, debían realizar tareas autónomas, específicamente en las dos semanas y media; tiempo que se habían programado ensayos de las obras y pequeños ajustes a lo existente. Para las obras, al estar concluidas, no hacía falta dejar un profesor que lo reemplace, puesto que es improcedente, en el caso de los procesos académico-estéticos que se llevan a cabo en la Carrera de Teatro, cuando se trata de montajes del séptimo y octavo semestres. Y que al tratarse de un tiempo tan corto (dos semanas y media) no ameritaba el monitoreo de esta parte del proceso.

La evidencia de estos argumentos, que respaldan lo dicho por el profesor, se las encuentra en el documento adjunto y sobre todo en la carta enviada el 12 de febrero de 2018, por la señorita Carla Campoverde, estudiante del mismo grupo, quien testimonia sobre lo sucedido en este proceso.

EXTRACURRICULAR

Que la participación en el XIII Festival Internacional de Teatro Universitario de Manizales era una actividad extracurricular, que no constaba en la programación académica semestral (2018-2018), no se hallaba tampoco dentro del sílabo; por tanto, no existió perjuicio académico alguno para las estudiantes cuando se canceló su participación en el evento mencionado. Que sus procesos académicos regulares en los períodos 2017-2018 y 2018-2018, siguieron su curso normal y terminaron antes de que este evento se llevara a cabo, el 29 de noviembre de 2019, fecha para la que estaba programado el festival, por tanto, los estudiantes ya no formarían parte de la institución, pues estarían cuatro meses en calidad de egresados.

2.- Que los estudiantes al incumplir con los ensayos que debían realizar para poder participar en el festival y por tomar decisiones arbitrarias al interior de su grupo, habían desestabilizado la calidad de la obra "Arrebató Opus 52"; es decir que al no contar con todos los compañeros que formaban parte del elenco inicial de la obra, esta dejó de existir. Lo cual se halla detallado en el informe de 21 de marzo de 2018 del MSc. Santiago Rodríguez y en el informe de 16 de noviembre de 2018 la profesora Madeleine Loayza, quien se encontraba a cargo de monitorear el trabajo de los estudiantes, y que no recibió registro visual alguno como evidencia del proceso de ensayos durante seis meses (videos), según menciona.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARTES



Pág. Nro. 13

Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028

Marzo 22 del 2019

Que la invitación a esta actividad era estrictamente de carácter institucional y no una invitación personal a los estudiantes como consta en los documentos enviados por el Dr. Ariza, Director del XIII Festival Internacional de Teatro Universitario de Manizales, quien en las dos cartas de invitación remitidas coloca en el encabezado el nombre del Decano y del Director de Carrera. Y que en carta de 20 de octubre de 2018 dirigida al Decano, aclara que su interés consistía en la participación del Director de Carrera MSc. Santiago Rodríguez, así como de la Directora MSc. Madeleine Loayza con la obra "Descripción de un cuadro". EL Director, Santiago Rodríguez, iba a cumplir con diversas actividades académicas y de gestión para conseguir que la Carrera de Teatro de la Universidad Central del Ecuador forme parte de la Red Latinoamericana de Creación e Investigación Teatral Universitaria CITU. Esto se evidencia en los certificados de participación de los profesores de una ponencia realizada, un taller dictado y varias reuniones de la red llevados a cabo, así como la carta de aceptación de la Carrera en dicha Red. Que el Director por la responsabilidad asumida tuvo que cambiar la participación de la obra "Arrebato Opus 52" por la obra "Descripción de un cuadro" para salvar el compromiso institucional con la Universidad de Caldas. Que la Universidad Central del Ecuador no efectuó ninguna ejecución presupuestaria en esta actividad. Y que los docentes tuvieron que cubrir personalmente todos los gastos de transporte para poder trasladarse a Manizales.

Adicionalmente, se debe mencionar que se ha conversado con las señoritas estudiantes egresadas, implicadas en este proceso, para apoyarles con difusión y gestión para otra obra, sin embargo no han aceptado.

CONCLUSION

Luego de escuchar las dos versiones, revisar minuciosamente las evidencias presentadas por las partes implicadas y por lo anteriormente mencionado, este organismo RESOLVIÓ: Que no existe ninguna irregularidad, falta académica, o abuso de ninguna clase por parte del Director de Carrera, puesto que los procedimientos llevados a cabo han sido realizados respetando el órgano regular, así como los procedimientos correspondientes; razón por la cual consideramos que, al parecer, la solicitud de las estudiantes, de sancionar al señor Director, es improcedente.

Sin embargo, al existir un malestar expresado por ambas partes, se solicita de la manera más comedida su apoyo para encontrar una solución a este inconveniente y se estudie el caso en función de los procedimientos y el bien común, para lo cual me permito adjuntar la documentación correspondiente.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARTES



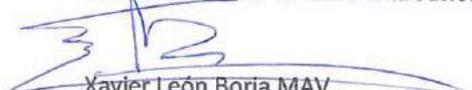
Pág. Nro. 14
Acta sesión Ordinaria Consejo Directivo – Nro. 028
Marzo 22 del 2019

3.10. Se **RESUELVE**: Remitir a las Señoritas Joselyn Duque y Alejandra Pérez, EGRESADAS DE LA CARRERA DE TEATRO DE LA FACULTAD DE ARTES, el documento que fue enviado como Resolución de Consejo Directivo en sesión ordinaria llevada a cabo en marzo 22 del 2019, al Dr. Fernando Arroyo, Presidente del Comité de Ética y a la MsC. Nilka Pérez, Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Central del Ecuador, con relación a los problemas suscitados por la cancelación de la obra "Arrebato Opus 52" para particular en el XII Festival Internacional de Manizales.

4.- **VARIOS.-**

- 4.1. En forma verbal la MsC. Mónica Ayala, Subdecana de la Facultad de Artes, da a conocer el cronograma de bienvenida a los señores estudiantes, para el ciclo lectivo marzo 2019-agosto 2019. Comunica que el miércoles 27 de abril del 2019, a las 10h00 se realizará la ceremonia.
- 4.2. La MsC. Mónica Ayala, Subdecana de la Facultad de Artes, da lectura del texto de unos diplomas que sugiere se les entregue a las autoridades por las gestiones realizadas durante el período 2014-2018. Se aprueba.
- 4.3. El Mav. Xavier León, en forma verbal comunica que se elaborará el libro de la historia de la Facultad de Artes por sus cincuenta años de creación. Sugiere que se conforme una comisión para realizar esta actividad, la misma que podría estar integrada por: MsC. David Jaramillo, PhD. Shura Rosero Docentes y Lic. Stalin bravo, Técnico Docente de esta Facultad.

Siendo las 15h25 se termina la sesión.


Xavier León Borja MAV.
DECANO


Dra. Katheryne Carrión MsC.
SECRETARIA ABOGADA

Tere
2019-04-16
11h20